GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 12/12/2022

ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud:	13 JULIO DE 2024	**Nombre del contratista**	CORPORACIÓN PYP PROYECTOS Y PROGRAMAS INTEGRALES
Modalidad de Contrato:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**Cedula o Nit:**	900836367-0
NUMEROS RADICACIONES			
RADICADO PROCESO	SAMC-SIDS-009-2024		
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.6389707		
RADICADO INTERNO	07062024-1037		
Objeto Contractual:	Prestación de servicios de apoyo logístico, para el suministro de bienes y servicios requeridos para los espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos poblacionales que lidera la Secretaria de Integración y Desarrollo Social en el marco del cumplimiento de las políticas públicas que se tiene a cargo y los requisitos de ley.		
Valor Inicial:	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($320.000.000).		
ADICIÓN No. 001 (favor incluir más casillas en caso se realizarse nuevas adicciones, indicar el valor)	CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($116.663.425).		
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.	3500044497 del 23.08.2024 valor $50.000.000 mcte. 3400044498 del 23.08.2024 valor $50.000.000 mcte.		
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.	3500044496 del 23.08.2024 valor $16.663.425 mcte		
Indicar el (%) porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	28%		
Causa o causas que originan el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	El 11 de junio del 2024 se suscribió un contrato n° 07062024-1037 entre la Gobernación de Caldas y La Corporación PYP Proyectos y Programas Integrales el cual tiene como objeto ***" Prestación de servicios de apoyo logístico, para el suministro de bienes y servicios requeridos para los espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos poblacionales que lidera la Secretaría de Integración y Desarrollo Social en el marco del cumplimiento de las políticas públicas que se tiene a cargo y los requisitos de ley."*** Contrato en el cual se pretende realizar una adición por el valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($116.663.425), de dos (02) grupos poblacionales los cuales se relacionan y se describen a continuación: **1.** La Secretaría de Integración y Desarrollo Social tiene dentro de su grupo poblacional el de juventud, a través del cual se realiza **Rendición de cuentas de Juventud** de conformidad al marco de la ley 1885 de 2018, esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley Estatutaria de Juventud 1885 de 2018 y el decreto 0167 de 2018 la cual adopta la Política Pública de Juventud del Departamento de Caldas **"Caldas Territorio Joven"**, a través de esta se ha venido avanzando en la realización de los diferentes espacios de participación, instancias de concertación y momentos de interlocución con los jóvenes brindando espacio de participación juvenil, como lo es el Consejo y Plataforma Departamental de Juventud. Para garantizar esta participación se suscita la necesidad de realizar dos (02) Festivales de Juventud de manera descentralizada en dos municipios las cuales se desarrollarán para el mes de septiembre y el mes de noviembre, en donde		

además se desarrollará la Asamblea Departamental de Juventud y la Rendición de Cuentas respectivamente, evento que conlleva, apoyo logístico en alimentación, transporte, elementos técnicos de sonido, personal logístico y demás condiciones que permitan el desarrollo efectivo de las actividades mencionadas y del plan de acción para los jóvenes del departamento en la vigencia 2024.

Para los eventos a realizar correspondiente a Juventud la Secretaría de Integración y Desarrollo Social destina el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000).**

2. Por otra parte, en el marco de la Política Pública y teniendo en cuenta el proceso de armonización del nuevo Plan de Desarrollo "Caldas 2024-2027", desde la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, como resultado de las mesas focales y de los recorridos en los territorios para la construcción del mismo se hizo necesario incluir nuevas metas consistentes en la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por la **Línea Estratégica**: Sostenibilidad social y humana, **Sector:** Inclusión social y reconciliación, **Programa:** Caldas social inclusiva y fortalecida, **Subprograma:** Fortalecimiento e inclusión social de la población vulnerable de Caldas, se incluyó la siguiente meta: ***"Implementar e instrumentalizar los diferentes espacios de participación que permiten la articulación de objetivos, estrategias, metas y/o indicadores, en el marco de la política pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el Departamento de Caldas."***

Así mismo esta meta se encuentra en concordancia con la política Publica de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF) "ordenanza 930 de 2022 para la Política Pública PIIAFF 2022 – 2032".

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a esta meta la cual da pie a la dinamización de los diferentes espacios de participación asociados a este grupo poblacional, comprenden lo siguiente:

1. Mesa departamental de PIIAFF (decreto 0174 del 2015): De estas se desarrollan como mínimo cuatro al año, en la cual se reúnen enlaces de los 27 municipios del Departamento de Caldas de manera presencial en el municipio de Manizales. (A la fecha se han realizado 3 sesiones)
2. Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (Decreto 0424 del 2016), Esta instancia comprende el desarrollo de dos sesiones al año, para las cuales es necesario desplazar un niño y/o niña entre los 7 años y 14 años, desde cada uno de los 26 municipios de Caldas hasta el municipio de Manizales, garantizando su participación, por lo cual es necesario el componente logístico. (A la fecha se ha realizado una)
3. Consejo Departamental de Política Social (Decreto No. 0377 del 2020-12-24 "Por medio del cual se modifica y adiciona el decreto 0174 del 05 de mayo de 2014 que creó el consejo departamental de política social": Esta instancia comprende mínimo cuatro reuniones ordinarias y las extraordinarias que tengan lugar. (A la fecha se han desarrollado 3 ordinarias y una extraordinaria)
4. Desarrollo de una mesa de Participación Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, en aras de descentralizar las instancias se plantea de manera anual el desarrollo en el municipio de Manizales mínimo una mesa de participación descentralizada trayendo a los integrantes de esta instancia de un municipio diferente al de Manizales, lo cual permitirá la garantía de los derechos y participación de los niños, niñas y adolescentes. (A la fecha no se ha desarrollado ninguna mesa descentralizada)

Para los eventos a realizar correspondiente a Política Pública de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (PIIAFF) la Secretaría de Integración y Desarrollo Social destina DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($16.663.425).

En ese orden de ideas, el valor total a adicionar por parte de estos dos grupos

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 12/12/2022

	poblacionales es de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($116.663.425). Por otra parte y una vez revisado el contrato de "Corporación PYP proyectos y programas integrales" este tiene dentro de sus obligaciones especificas la del cumplimiento de actividades logísticas las cuales se ajustan a las necesidades que tienen estos dos grupos poblacionales mencionados. Aunado a lo anterior y una vez revisado la Ley 80 de 1993, parágrafo del artículo 40, se evidenció que esta solicitud de adición al contrato del operador logístico CORPORACIÓN PYP PROYECTOS Y PROGRAMAS INTEGRALES identificado con número 07062024-1037 está acorde con la Ley.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prórrogas y modificaciones. Consultar en el SIG. FO-CA-01-017	• ACTA DE INICIO. • COMPATIBILIDAD DEL GASTO • CDP • INFORME ACTUALIZADO DEL SUPERVISOR • SOLICITUD PARA ADICIÓN • ACEPTACIÓN ADICIÓN • FICHA TÉCNICA

SE REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI**	**NO**	**%**
	X		

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en (relacionar) y los verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prórrogas y otras modificaciones.	
Nombre del interventor y/o supervisor	JULIO CÉSAR OSPINA MARÍN
Firma	

Nombre del Secretario de Despacho:	MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Firma:	
Fecha:	
OBSERVACIONES:	

